



Provincia de Entre Ríos

3440

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1021095).-

PARANÁ, 05 SEP 2014

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 2834 C.G.E. de fecha 08 de septiembre de 2009 y su ampliatoria Resolución N° 2910 C.G.E. de fecha 02 de septiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se dispone la creación del Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de Consejos Evaluadores, los que tendrán a su cargo la evaluación de títulos y antecedentes en los concursos para cubrir suplencias en horas cátedra y cargos iniciales del Nivel Superior, en las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Superior;

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 2834/09 C.G.E. queda establecido que la convocatoria a inscripción para integrar dicho Registro Provincial de Evaluadores, se realizará a partir del 1° de septiembre de cada año y por el término de diez días hábiles;

Que obra intervención de Jurado de Concursos proponiendo que se establezca como medida de excepción y durante el presente año, un nuevo período para la convocatoria a inscripción, siendo el mismo a partir del 15 de septiembre de 2014 y por el término de diez días hábiles;

Que la Dirección de Educación Superior toma conocimiento de la propuesta y avala la misma;

Que ante lo expuesto Secretaría General y Vocalía del Organismo interesan el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer con carácter excepcional que durante el año 2014, la convocatoria a inscripción para integrar el Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de Consejos Evaluadores, se realice a partir del 15 de septiembre y por el término de diez (10) días hábiles, conforme a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.

Prof. MARÍA JULIANA LARIBÓN
Prosecretaria Gral.
AVC de Secretaría General
Consejo General de Educación
SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ES COPIA

Blanca Azucena Rossi de Giménez
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos